

EDICTO

Nº Edicto: 2647

Carátula: C.D.O.D.C. C/ N.J.L. S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:0810/12

1ª Ins.:3082/2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 21/05/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 27/05/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5777

Texto del edicto:

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos CASTILLO DURAN ORIANA DEL CARMEN C/ NAHUELQUIR JORGE LUIS S/ ALIMENTOS, Expte N°3082/2019 hace saber al Sr.José Luis NAHUELQUIR DNI. 36.526.498 del inicio de la presente demanda y cíteselo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, 21 de mayo de 2019.-